

nistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, Josep Colls Alsius.—38.607. 1.ª 30-7-2004

**JOSÉ MALVAR
CONSTRUCCIONES, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GALEGA XERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS, S. A.**

(Sociedad absorbida)

**TALLERES MECÁNICOS
MOLLABAO, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, la Junta General Universal de Accionistas de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, y el socio único de Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en la respectiva toma de decisiones que tuvo lugar, el 30 de junio de 2004, aprobaron la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima y Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas) por parte de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 24 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, y con los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas el 30 de junio de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, y Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, será, según resulta del citado Proyecto de fusión, el 1 de enero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado

desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Pontevedra, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Juan Mateo Sevilla). El representante del Administrador único de Galega Xeral de Obras y Servicios, Sociedad Anónima, Juan Mateo Sevilla. El representante del Administrador único de Talleres Mecánicos Mollabao, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Juan Mateo Sevilla).—38.419. 2.ª 30-7-2004

**KRONLAY, S. L.
(Sociedad absorbente)**

COMERCIAL LAYRET, S. A.

**Sociedad unipersonal
LAYRET MAQUINARIA
Y AGUJAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de acuerdo de fusión, cambio de denominación social, traslado de domicilio y adecuación del objeto de la absorbente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía «Kronlay, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2004 y las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Comercial Layret, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» celebradas ambas el 30 de junio de 2004 han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Comercial Layret, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» y «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», por «Kronlay, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado el 28 de mayo de 2004 por el órgano de administración de la sociedad absorbente y por los órganos de administración de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado los respectivos balances de fusión cerrados todos a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente.

La entidad absorbente «Kronlay, Sociedad Limitada», ha modificado su denominación y ha pasado a denominarse «Layret Trading, Sociedad Limitada» con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales referido a la denominación social. Asimismo ha trasladado su domicilio sito en Barcelona (calle Trafalgar, número 21), a Granollers (Barcelona) Parc Industrial Granollers-Montmeló, Sector Cal Gordi, calle Can Cabanyes, número 88, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales y, por último, ha adecuado el objeto social a la real actividad desarrollada por las sociedades absorbidas, modificándose por tanto el artículo 2 de los estatutos sociales.

La sociedad resultante de la fusión se regirá por los estatutos de la sociedad absorbente, con la modificación indicada del artículo 1 (denominación), artículo 2 (objeto) y artículo 6 (domicilio).

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los

socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 16 de julio de 2004.—La Presidente de «Kronlay, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), doña Magdalena Godé Latre.—El Administrador único de «Comercial Layret, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Kronlay, Sociedad Limitada», y Don Joaquín Layret Godé, como Delegado permanente.—Los administradores solidarios de «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Don Antonio Layret Godé y Don Stefan Gehring.—37.557. y 3.ª 30-7-2004

LOSAS POSTENSADAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Losas Postensadas, S. A. en liquidación, celebrada con fecha 22 de julio de 2004, tras acordar la disolución de la sociedad, procedió de conformidad con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas a la aprobación del Balance de liquidación a 22 de julio de 2004, que subsigue:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	55.827,69
Tesorería	55.827,69
Caja	55.827,69
Total Activo	55.827,69
Pasivo:	
Fondos propios	55.827,69
Capital Social	60.200,00
Resultados negativos de ejerc. anteriores	- 2366,88
Pérdidas y Ganancias	- 2005,43
Total Pasivo	55.827,69

El presente anuncio se formula a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 275.1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Liquidador, José Fernando del Tiempo Marqués.—37.837.

MAD MUSIC DISCOS, S. L.

Edicto

Procedimiento Convocatoria judicial general de accionistas 1084/2002

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad Mad Music Discos, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación del cese presentado por el Administrador Único de la sociedad Don Juan Carlos Mancha Pérez.

Segundo.—Censura y Aprobación si procede de su gestión como Administrador de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Administrador único.

La misma se celebrará en su sede sita en la calle Gran Vía número 16 Madrid, el día 27 de septiembre

de 2004 a las 10:0 horas en primera y única convocatoria.

Madrid, 21 de junio de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—37.816.

MADRID 2012, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción del capital

El socio único de la sociedad, desempeñando las funciones de la Junta General de Accionistas en sesión del día 31 de mayo de 2004 acordó la reducción del capital social con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se acordó la reducción del capital social a 944.055 euros, esto es, reducirlo en 2.939.440 euros, por medio de la disminución del valor nominal de todas las acciones a 2.697,30 euros, es decir, reducir el valor nominal de cada acción en 8.398,4 euros.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2004.—Secretaria del Consejo de Administración, María Alicia Sánchez Cordero.—38.525.

MANUEL MARTÍN MEDINA E HIJOS, S. L. (Sociedad escindida) GENERAL DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES MARTÍN MEDINA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad Manuel Martín Medina e Hijos, S. L., celebrada en el domicilio social el día 24 de julio de 2004, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de junio de 2004, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación General de Áridos y Construcciones Martín Medina, S. L., quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Todos los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la sociedad el día 21 de julio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca en fecha 23 de julio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 22 de julio de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión y el informe de los Administradores.

Del mismo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 22 de julio de 2004.—Consejero Delegado, Manuel Campo Hernández.—38.416.

2.ª 30-7-2004

MEDIALATINA HOLDINGS, S. A.

Reducciones de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima «Medialatina Holdings», en su reunión de 12 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 41.842.800 euros, quedando fijado en 65.374.410 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las siguientes acciones números 1 a 4.184.280, ambas inclusive.

De igual modo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima «Medialatina Holdings», en su reunión de 24 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 13.183.000 euros, mediante amortización de acciones propias.

Las acciones amortizadas son las números 5.219.142 a 6.537.441, ambas inclusive.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, queda fijado el capital social en la suma de 52.191.410 euros, representado por 5.077.441 acciones. Se dio nueva redacción, consiguientemente, al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación del último anuncio de reducción de capital podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 28 de julio de 2004.—El Secretario de la Sociedad, doña Françoise Martinage.—38.523.

MICRORRIEGO, S. L. (Sociedad absorbente)

MICRORRIEGO NORTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Microrriego, Sociedad Limitada», y «Microrriego Norte, Sociedad Limitada», de fecha 13 de mayo de 2004, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Microrriego Norte, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de la sociedad fusionada, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2004. Don Eloy Pablo Santana Hernández, como Administrador único de todas las sociedades intervinientes.

Las Palmas de G. C. 29 de junio de 2004.—El Administrador único.—37.518. y 3.ª 30-7-2004

MIGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas, reunida el día 19 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 3.005,0604 euros, es decir, desde 75.126,51 euros a 72.121,4496 euros, con la finalidad de amortizar 100 acciones propias numeradas de la 701 a la 750 y de la 1.601 a la 1.650, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar la autocartera existente, y se realiza de manera inmediata, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acree-

dores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Miguel Ramos Bolde.—37.772.

MOREIRA Y COMPAÑÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), calle Avenida de La Florida número 62, el día 24 de agosto próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.
Segundo.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Vigo, 26 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carreiro.—38.513.

NAVES INDUSTRIALES DE BARCELONA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador único convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de septiembre de 2004, en el domicilio social, Calle Sant Adrià 74-76, Barcelona, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Escisión total de la compañía.
Segundo.—Acuerdos relativos a las sociedades beneficiarias de la escisión.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Para cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que:

a) Según lo indicado en los artículos 112, 144, 238 y 242 de la Ley de Sociedad Anónima, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o a solicitar la remisión gratuita de los documentos sometidos a la consideración de la Junta, incluyendo el Proyecto de Escisión, informe de administrador, informe de experto independiente, cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios, Balance de Escisión, proyecto de escritura de constitución de nueva sociedad y demás documentación preceptiva.

b) El Proyecto de Escisión quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de junio de 2004.

c) Menciones relativas al Proyecto de Escisión legalmente exigidas:

Sociedad Escindida: «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 30.183, folio 160, tomo 2854, y domicilio social en Barcelona, calle Sant Adrià 76.

Sociedades beneficiarias: «Naves Industriales de la Torre de Claramunt, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B288405, folio 111, tomo 36.418, y domicilio en La Torre de Claramunt, calle Sant Joan Baptista 53; «Naus Industrials Barni, Sociedad Limitada» sociedad de nueva creación.

Tipo y procedimiento de canje: Por 1 acción de «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima».